

## ACTA No. 25 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

25/2019

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuatla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuatla, S.L.P, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero del año 2019, para realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO DE PERSONA QUE ASÍ LO SOLICITA.
- VI. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA FUSIÓN DE PREDIOS DE PERSONAS QUE ASÍ LO SOLICITAN.
- VII. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO REALICE LA AFECTACIÓN POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS.
- VIII. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ADICIÓN A LA SECCIÓN DECIMO QUINTA, SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN, EN SU ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- **Desarrollo del punto número 1.-** Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- **Desarrollo del punto número II.** El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- **Desarrollo del punto número III.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- **Desarrollo del punto número IV.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- **Desarrollo del punto número V.** Análisis y en su caso autorización de la subdivisión de un predio de persona que así lo solicita. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C. Isabel Torres Hernández para que explique lo relacionado con la solicitud de subdivisión de un predio urbano perteneciente a la C. María Cipriana Hernández Hernández, por la cantidad de 170.05 M2, ubicado en el sector urbano de la calle 2 de octubre S/N cuartel cuarto de

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Victor Arellano' and 'Maribel Goytortua Campos'.*

esta Cabecera Municipal. Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VI.- Desarrollo del punto número VI. Análisis y en su caso autorización para la fusión de predios de personas que así lo solicitan, continúa el C. Isabel Torres Hernández exponiendo lo relacionado con la solicitud de la fusión de dos predios:

[Redacted] de uno de los predios de [Redacted] do a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad. Así mismo dos predios pertenecientes a [Redacted] hectáreas y el otro predio con una superficie de 9-98-30 hectáreas ubicados en [Redacted] perteneciente a este Municipio. Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VII.- Desarrollo del punto número VII. Análisis y en su caso autorización para que la Secretaría de Finanzas del Estado realice la afectación por Derechos y Aprovechamientos por Agua y Derechos por descargas. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C.P. Manuel Ignacio Priego Santos quien manifiesta que en atención al oficio numero 800.804.028/2019 recibido de la Comisión Nacional Del Agua, es necesario que el cabildo apruebe y manifieste que se autoriza que la Secretaría De Finanzas de Gobierno del Estado, realice la afectación y/o descuento, del Fondo De Fortalecimiento Municipal (FAFM) del Ramo 33 del ejercicio 2019, por el pago de derechos y aprovechamientos por agua y derechos de descargas, a cargo del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VIII.- Desarrollo del punto número VIII. Análisis y en su caso autorización para realizar una adición a la sección décimo quinta, servicio de licencia y su refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, en su artículo 36 de la Ley De Ingresos Del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2019. Continúa el C.P. Manuel Ignacio Priego Santos, quien manifiesta la necesidad de realizar una adición a la ley de ingresos municipal para el cobro de los permisos y refrendos anuales de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas de baja graduación para quedar de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.									
PERMISO INICIAL						REFRENDO ANUAL			
	CONCEPTO	PERMISO INICIAL	UMA	SUBTOTAL	A PAGAR A SAN MARTIN 75%	REFRENDO ANUAL	UMA	SUBTOTAL	A PAGAR A SAN MARTIN 75%
A)	Almacenes distribuidores o agencias	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
B)	Baños públicos	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
C)	Billares, Boliches	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61
D)	Cervecerías	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
E)	Pelucherías	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
F)	Cabarets, discotecas y ladies bar	\$ 198.00	\$ 84.49	\$ 16,729.02	\$ 12,546.77	\$ 93.00	\$ 84.49	\$ 7,857.57	\$ 5,893.18
G)	Depósitos de cerveza	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
H)	Mini Súper	\$ 71.50	\$ 84.49	\$ 6,041.04	\$ 4,530.78	\$ 18.50	\$ 84.49	\$ 1,394.09	\$ 1,045.56
I)	Abarrotes, tiendas, misceláneas y tendajones	\$ 71.50	\$ 84.49	\$ 6,041.04	\$ 4,530.78	\$ 18.50	\$ 84.49	\$ 1,394.09	\$ 1,045.56
J)	Supermercados	\$ 88.00	\$ 84.49	\$ 7,435.12	\$ 5,576.34	\$ 22.00	\$ 84.49	\$ 1,858.78	\$ 1,394.09
K)	Restaurante	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61
L)	Fondas, cafés, cenadurías, taquerías, antojerías y similares	\$ 99.00	\$ 84.49	\$ 8,364.51	\$ 6,273.38	\$ 25.30	\$ 84.49	\$ 2,137.60	\$ 1,603.20
M)	Centros o clubes sociales, deportivos o recreativos, que dentro de sus áreas cuentan con áreas destinadas para estas clasificaciones.	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61

M. I. Priego Santos  
 C. P. Manuel Ignacio Priego Santos  
 Secretario del H. Ayuntamiento

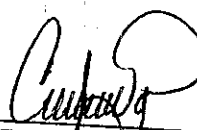
Apegándose a como lo manifiesta la Ley de Hacienda para el estado de San Luis Potosí en su artículo 67 fracción II antepenúltimo párrafo que a la letra dice: para los demás municipios se cubrirá el 75% de las tarifas señaladas en la presente fracción. Así mismo solicito la autorización del descuento del 50% a personas mayores pertenecientes al INAPAM, así como también a personas discapacitadas, así como jubilados y pensionados siempre y cuando acrediten la propiedad del establecimiento con previa identificación. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

**IX. Asuntos Generales.-** A) Análisis y en su caso autorización para que se instruya al gremio de microbuses ruta San Martín -Tamazunchale y viceversa, para que se reubiquen en un lugar distinto al crucero de esta cabecera municipal con la finalidad de liberar el tráfico en esa zona del municipio. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

B) Análisis y en su caso autorización para que se apruebe una dotación de 25 litros por semana a los 6 regidores para que brinden atención directa a la ciudadanía. Esto a petición de los 6 regidores debido que se les han estado presentando traslados de atención frecuentes de la ciudadanía de su circunscripción territorial, en temas prioritarios como la salud entre otros. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.**

X.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 15:16 quince horas dieciséis minutos del mismo día 27 de febrero de 2019, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por **CLAUSURADA** la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Day fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera.

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL,  
S.L.P.  
2018 - 2021

SINDICO MUNICIPAL

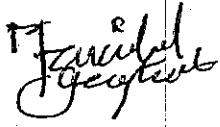
  
C. DELINO HERVERT SALAZAR



SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.  
2018 - 2021

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Favorable Ayuntamiento 07-2019' and several illegible signatures.*

REGIDORES



C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS  
PRIMER REGIDOR



C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA  
SEGUNDO REGIDOR



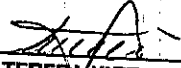
C. P. JEHU EULOGIO FÉLIX  
TERCER REGIDOR



PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA  
CUARTO REGIDOR

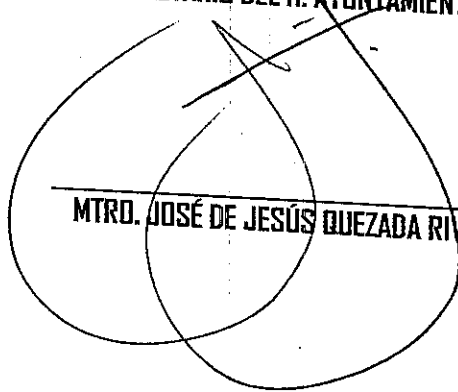


ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ  
QUINTO REGIDOR



PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO  
SEXTO REGIDOR


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHALCHULUÁN,  
S.L.P.  
2018 - 2021





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018 - 2021



**CONTIGO**  
Por San Martín  
H. Ayuntamiento 2018-2021

C.C. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Estados y Municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo, es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los Gobiernos Municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Es por esto, que haciendo uso de la facultad Constitucional de nuestro Municipio para proponer al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí que fije los impuestos y derechos que se aplicarán en el ejercicio correspondiente, sin embargo éstas contribuciones no deben ser excesivas, algunas veces impagables y ante ello, causando una carga pesada al ciudadano contribuyente. Ante esta situación es que el Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P. solicita una **Adición al artículo 36 en lo que establece lo relativo a los SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN.**

Por lo antes expuesto se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la **adición a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Chalchicuatla, Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2019**, esto con la finalidad de no perjudicar la economía o en su caso el patrimonio de los ciudadanos contribuyentes de nuestro Municipio y con estricto apego a derecho, aunado a tener un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la Administración Pública Municipal, al mejorar su recaudación con el pago de impuestos y derechos justos y equitativos al nivel socio económico de su población.

**UNICO. Se aprueba la ADICIÓN al artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Chalchicuatla, Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019**, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el diez de enero de dos mil diecinueve, en el Decreto Legislativo número 0082. Apegándose a como lo manifiesta la Ley de Hacienda para el estado de San Luis Potosí en su artículo 67 fracción II antepenúltimo párrafo que a la letra dice: para los demás municipios se cubrirá el 75% de las tarifas señaladas en la presente fracción. Para quedar como sigue:

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018 - 2021



**CONTIGO**  
Por San Martín  
H. Ayuntamiento 2018-2021

**ARTÍCULO 36°.**

MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.									
PERMISO INICIAL						REFRENDO ANUAL			
	CONCEPTO	PERMISO INICIAL	UMA	SUBTOTAL	A PAGAR A SAN MARTIN 75%	REFRENDO ANUAL	UMA	SUBTOTAL	A PAGAR A SAN MARTIN 75%
A)	Almacenes distribuidores o agencias	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
B)	Baños públicos	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
C)	Billares, Boliches	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61
D)	Cervecerías	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
E)	Peluquerías	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
F)	Cabarets, discotecas y ladies bar	\$ 198.00	\$ 84.49	\$ 16,729.02	\$ 12,546.77	\$ 93.00	\$ 84.49	\$ 7,857.57	\$ 5,893.18
G)	Depósitos de cerveza	\$ 142.48	\$ 84.49	\$ 12,038.14	\$ 9,028.60	\$ 35.62	\$ 84.49	\$ 3,009.53	\$ 2,257.15
H)	Mini Súper	\$ 71.50	\$ 84.49	\$ 6,041.04	\$ 4,530.78	\$ 16.50	\$ 84.49	\$ 1,394.09	\$ 1,045.56
I)	Abarrotes, tiendas, misceláneas y tendajones	\$ 71.50	\$ 84.49	\$ 6,041.04	\$ 4,530.78	\$ 16.50	\$ 84.49	\$ 1,394.09	\$ 1,045.56
J)	Supermercados	\$ 88.00	\$ 84.49	\$ 7,435.12	\$ 5,576.34	\$ 22.00	\$ 84.49	\$ 1,858.78	\$ 1,394.09
K)	Restaurante	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61
L)	Fondas, cafés, cenadurías, taquerías, antojerías y similares	\$ 99.00	\$ 84.49	\$ 8,364.51	\$ 6,273.38	\$ 25.30	\$ 84.49	\$ 2,137.60	\$ 1,603.20
M)	Centros o clubes sociales, deportivos o recreativos, que dentro de sus áreas cuentan con áreas destinadas para estas clasificaciones.	\$ 110.00	\$ 84.49	\$ 9,293.90	\$ 6,970.43	\$ 27.50	\$ 84.49	\$ 2,323.48	\$ 1,742.61

*Tratándose de personas de 60 años y de más edad que acrediten con la credencial del INE y/o pertenezcan al INAPAM, discapacitados, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el 50% del costo del servicio de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

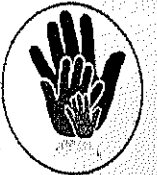
**SEGUNDO.** Las cuotas y tarifas que se contemplan en este decreto, deberán ser publicadas y a la vista de los contribuyentes en cada uno de los departamentos del Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P. La inobservancia de esta disposición será sancionada por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

*M. Facundo*  
*F. Fabian*

*[Handwritten signatures]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018 - 2021



**CONTIGO**  
Por San Martín  
H. Ayuntamiento 2018-2021

Los Ayuntamientos deberán colocar en lugar visible al público en general en las oficinas donde deban realizarse pagos por los contribuyentes, las tarifas o tasas aplicables para cada caso.

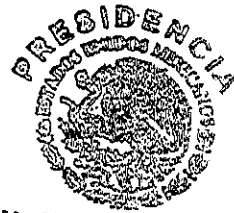
**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto a partir de su inicio de vigencia.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo Ayuntamiento de San Martín Chalchicuaúta, Estado de San Luis Potosí.

San Martín Chalchicuaúta, S.L.P. A 27 de febrero de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL.,  
S.L.P.  
2018 - 2021

C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL., S.L.P.  
2018 - 2021

C. DELFINO HERVERT SALAZAR

*[Vertical list of signatures and names on the right margin]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
 SAN LUIS POTOSÍ  
 2018 - 2021



**CONTIGO**  
 Por San Martín  
 H. Ayuntamiento 2018-2021

REGIDORES

*Maribel Goytortúa Campos*

C. MARIBEL GOYTORTÚA CAMPOS  
 PRIMER REGIDOR

*Valentina Bautista Rivera*

C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA  
 SEGUNDO REGIDOR

*C. P. Jehú Eulogio Félix*

C. P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX  
 TERCER REGIDOR

*Filiberta Hernández Bautista*

PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA  
 CUARTO REGIDOR

*Ing. Celerino Félix Vázquez*

ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ  
 QUINTO REGIDOR

*Profra. Teresa Victorio Arellano*

PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO  
 SEXTO REGIDOR

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA

*Celso*